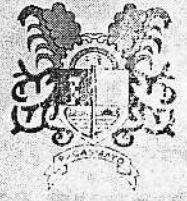




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 – TELEFAX – 523101

PACASMAYO – LA LIBERTAD

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2014-MDP/A

Pacasmayo, 17 de Marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 037-2014-ADM-MDP, presentado por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, donde eleva el Plan Operativo Institucional POI de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del año 2014, y propone su aprobación, para su aplicación como herramienta de planificación en el corto plazo.

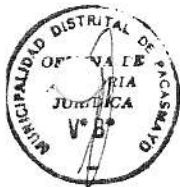
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 71.3 del Art. 71° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, en merito a lo dispuesto en el párrafo precedente, se dispuso la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI), para el año fiscal 2014, en concordancia con lo establecido en la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" Directiva N° 002-2013-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, norma que establece los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2014; en armonía con lo dispuesto en la Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, la cual plantea la introducción y aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2014-GM-MDP se aprobó la Guía metodológica para la Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2014 de la Municipalidad de Pacasmayo, con el objeto de dotar a la administración municipal, con una herramienta de corto plazo que permita la consecución de los objetivos institucionales en base al Enfoque de Resultados, buscando asimismo su lineamiento con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2014).



Que, habiéndose elaborado dicho instrumento de gestión municipal, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de su revisión, eleva a la Alcaldía, el Plan Operativo Institucional POI de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del año 2014, proponiendo para dotar de legalidad a dicho instrumento de gestión su aprobación, para su aplicación inmediata como herramienta que conduzca el quehacer municipal en el corto plazo.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 6) establece como atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por su parte el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, a su vez el artículo 39° de la norma antes citada, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de acuerdo con el documento del visto, el Plan Operativo Institucional POI, se constituye un instrumento orientador de los órganos de asesoramiento, de línea, de apoyo de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, consiguientemente, es pertinente aprobar la norma pertinente para su aplicación inmediata.

Estando a lo expuesto y contando con el informe favorable, en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

- Artículo 1°.-** APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal año 2014 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, con el objeto de dotar a la municipalidad una gestión por resultados.
- Artículo 2°.-** ENCARGAR a Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas, el monitoreo, a fin de medir el cumplimiento de las metas físicas e indicadores previstos, proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
- Artículo 3°.-** DISPONER, a las unidades orgánicas de la Municipalidad su cumplimiento.
- Artículo 4°.-** ENCARGAR, a Secretaria General su publicación y remisión a las unidades orgánicas de la Municipalidad, el Texto del Plan Operativo Institucional para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OSCAR L. HONORIO HORNA
ALCALDE